

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2.013.

CONSIDERANDO:

Que, ratifica la firma del Contrato de Comodato Bar Terminal celebrado con la Sra Sandra Elizabet Pardo,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades se debe ratificar el mismo siendo competencia del Honorable Concejo Deliberante,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

<u>ORDENANZA</u>

<u>ARTICULO1°</u>).- Ratificase el Decreto Municipal nº 110/13 que aprueba Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Contrato de Comodato Bar Terminal de Ómnibus de Salliqueló con la Sra Sandra Elisabet Pardo MI nº 22.346.997.-------

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 1529/13.-

SECRETARIA-

JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-